

Exposición oral de Mons. Jorge Kemerer en la Congregación General XLVII del 14 de octubre de 1963, sobre el esquema de la Iglesia, capítulo dos (sobre la constitución jerárquica de la Iglesia y especialmente de los obispos, n 15 los presbíteros y los diáconos), en ASSCOVS Volumen II Parte II páginas 534-537. Adhieren Monseñores Antonio M. Aguirre; Alberto Devoto; A. Quarracino; Ildefonso M. Sansierra; Vicente Zazpe y Manuel Tato. Traducción del latín de la Lic. Estefanía Montecchio.

Exposición oral de Mons. Jorge Kemerer en la Congregación General XLVII del 14 de octubre de 1963, sobre el esquema de la Iglesia, capítulo dos (sobre la constitución jerárquica de la Iglesia y especialmente de los obispos, n 15 los presbíteros y los diáconos), n ASSCOVS Volumen II Parte II páginas 534-537. *Adhieren: Monseñores Antonio M. Aguirre; Alberto Devoto; A. Quarracino; Ildefonso M. Sansierra; Vicente Zazpe y Manuel Tato.*

Excelentísimo P.D. JORGE KEMERER

Obispo de Posadas

Venerables Padres,

En nombre de veinte obispos de América Latina, propongo la restauración del diaconado como grado permanente en la jerarquía del orden y, sin duda, sin obligación de celibato.

No obstante, las cosas que hoy se dijeron en esta aula –parece que el diaconado es hoy un punto importante– y dado que se dijeron algunas cosas sobre el celibato, también yo quiero añadir algunas y entregaré otras al secretario general¹.

En el texto escrito entregado:

¹ En nombre de numerosos obispos de América Latina, propongo que sea restaurado el diaconado como grado permanente en la jerarquía del orden sin obligación de celibato por estas razones:

1. La misma conveniencia de restaurar en la Iglesia, efectivamente y en sí mismo, el grado de jerarquía que es de divina institución, pero prácticamente permaneció como condición o «paso» al presbiterado. Esta razón valdría para toda la Iglesia, inclusive donde el clero es muy abundante.
2. La necesidad de contribuir de modo eficaz a que el gran problema de la escasez de sacerdotes sea resuelto de algún modo, escasez que se da en muchas regiones de la Iglesia y de estos somos testigos de modo especial los obispos de América Latina. Por brevedad, hable sólo de la segunda razón que, según me parece, por lo menos tiene una fuerza casi irrefutable.

Hay muchos escritos en este sentido y precisamente de América Latina, donde se ofrece a los ojos una máxima desigualdad («desproporción») entre el número de sacerdotes, 37.000, y el número de habitantes, casi 200.000.000, esto es, por cada sacerdote hay casi seis mil (6.000) almas, que debe tomarse como número teórico,

Exposición oral de Mons. Jorge Kemerer en la Congregación General XLVII del 14 de octubre de 1963, sobre el esquema de la Iglesia, capítulo dos (sobre la constitución jerárquica de la Iglesia y especialmente de los obispos, n 15 los presbíteros y los diáconos), en ASSCOVS Volumen II Parte II páginas 534-537. Adhieren Monseñores Antonio M. Aguirre; Alberto Devoto; A. Quarracino; Ildelfonso M. Sansierra; Vicente Zazpe y Manuel Tato. Traducción del latín de la Lic. Estefanía Montecchio.

pues hay muchísimas parroquias en casi todas las diócesis donde un único sacerdote ejerce el cuidado de las almas por diez, veinte y también por treinta mil almas.

Es evidente que esta desigualdad no puede superarse aunque muchos soliciten/reciban/accepten sacerdotes de otras naciones, pues a diario crece más el número de habitantes, de modo que al final de este siglo el número de los habitantes actuales de América Latina se duplicará; y no conviene que los sacerdotes vengan «de forma masiva» de otra parte, pues (esto) traería consigo otras dificultades.

Es cierto que la solución del problema puede buscarse instaurando el diaconado «funcional», esto es, confiando funciones diaconales sin (propiamente) celebrarse el sacramento. Pero en esto los teólogos notables no están de acuerdo y toda la tradición de la Iglesia parece no admitir que de modo habitual las funciones diaconales se confíen a aquellos que no recibieron el sacramento del orden, esto es, el diaconado.

Esto quizás no impida que laicos determinados ejerzan ocasionalmente ciertas funciones diaconales, lo que sucede a veces en la (práctica de la) Iglesia.

El lugar apropiado para establecer las normas según las que debería restaurarse el diaconado, como «orden» o «función» es (en) el esquema sobre los obispos, de modo que cualquier obispo o más bien las conferencias episcopales tengan sus leyes.

Acerca de la dificultad: el diaconado sin obligación de celibato lleva a la disminución en el número de aspirantes al sacerdocio, respondo:

1. Algo que es útil, incluso necesario, no puede ser diferido por una suposición hipotética y por eso (mismo) discutible; puede afirmarse con el mismo derecho, lo contrario.
2. Admitiendo la objeción: lo que realmente disminuye el número de aspirantes al sacerdocio, pregunto: ¿por esta situación nos lamentaremos? ¿No será más bien un provecho, incluso mejor? Tal vez así lleguen solamente al sacerdocio los que realmente son capaces y llamados a sostener la carga (propia) del presbiterado. Además, ¿no se dan diversas formas de dedicación en el servicio de la Iglesia? ¿Acaso este servicio solamente puede ser prestado por los presbíteros y no por los diáconos, ciertamente con su propio ministerio?

Por otra parte, la escasez de los sacerdotes no sería tan urgente –por lo menos en algunas regiones– si hubiera un número suficiente de diáconos que pueden asumir los trabajos que en estos tiempos son un peso demasiado grave para nuestros sacerdotes. 3.

Exposición oral de Mons. Jorge Kemerer en la Congregación General XLVII del 14 de octubre de 1963, sobre el esquema de la Iglesia, capítulo dos (sobre la constitución jerárquica de la Iglesia y especialmente de los obispos, n 15 los presbíteros y los diáconos), en ASSCOVS Volumen II Parte II páginas 534-537. Adhieren Monseñores Antonio M. Aguirre; Alberto Devoto; A. Quarracino; Ildelfonso M. Sansierra; Vicente Zazpe y Manuel Tato. Traducción del latín de la Lic. Estefanía Montecchio.

El celibato es, *no me engaño*², un carisma para algunos solamente, y su praxis (o «ejercicio») exige no sólo gracias sobrenaturales, sino también condiciones naturales y algunas biológicas y psíquicas que en ciertos lugares y tiempos no se encuentran tan fácilmente.

Por esto, expuesta la penuria del clero y *la tremenda penuria en América Latina*³, ¿no es (acaso) necesario establecer un nexo absoluto entre el ministerio diaconal y la obligación del celibato, ya que este ministerio, esta diaconía, parece indispensable en muchos lugares?

Todos están llamados a la santidad y el apostolado; no todos, sin embargo, a la continencia. La ley del celibato no puede ser un impedimento de modo que los apóstoles *de hoy*⁴ disminuyan, principalmente en este nuestro tiempo, en el que los apóstoles-guías deben multiplicarse. Y los apóstoles-guías serán sobre todo los diáconos.

Entregaré otras cosas al secretario y concluyo ensalzando nuestra gran e ingente necesidad provocada por la gran penuria de sacerdotes.

Cuando se dice que, en general, por (cada) seis mil almas hay un sacerdote en América Latina, esto debe tomarse teóricamente; pues hay muchísimas parroquias, casi en todas las diócesis, en las que un único sacerdote ejerce el cuidado de las almas por diez, veinte, incluso por treinta mil almas. Y a veces no existe ni un sacerdote para estos. Y estas almas deben ser salvadas, son almas de cristianos ya bautizados⁵ que nacieron en el seno

² Falta.

³ Falta.

⁴ Falta.

⁵ 4. Debe advertirse: los diáconos no estén obligados a contraer (el sacramento) del matrimonio, tal vez en algunos lugares será mejor que permanezcan célibes y en otras regiones podrá optarse que contraigan nupcias, o mejor: de los hombres ya casados, elíjanse los capaces y preparados. Todo esto lo establecerán los obispos o las conferencias episcopales.

Otra objeción: el diaconado ofrece un obstáculo para la promoción de los laicos. Respondo:

1. La dificultad es demasiado hipotética, y más bien debe decirse que este «grado intermedio» entre los sacerdotes y el laicado sirve para que se establezca un nexo entre uno y otro, y conduzca al clero a que el mismo acceda a la mayoría del pueblo cristiano; no olvidemos que los diáconos, canónica y teológicamente, pertenecen al clero, pero psicológica y culturalmente, al laicado.

Exposición oral de Mons. Jorge Kemerer en la Congregación General XLVII del 14 de octubre de 1963, sobre el esquema de la Iglesia, capítulo dos (sobre la constitución jerárquica de la Iglesia y especialmente de los obispos, n 15 los presbíteros y los diáconos), en ASSCOVS Volumen II Parte II páginas 534-537. Adhieren Monseñores Antonio M. Aguirre; Alberto Devoto; A. Quarracino; Ildelfonso M. Sansierra; Vicente Zazpe y Manuel Tato. Traducción del latín de la Lic. Estefanía Montecchio.

de la madre Iglesia y carecen de su alimento, tienen necesidad del pan de la palabra, del pan eucarístico, y no hay quien los calme. Pero los diáconos *por lo menos*⁶ pueden reunir a los dispersos, alimentar a las almas y robustecerlas, para que no abandonen el camino y *desfallezcan de hambre*⁷.

La restauración del diaconado por las regiones *de América Latina*⁸ se muestra como nuestra gran esperanza. *Por esto*⁹, expreso el deseo de muchos obispos...¹⁰ de que ustedes, venerables Padres, llevando en el juicio este asunto, no eliminen para nosotros la esperanza. Ya la puerta está abierta. Si entre ustedes hay quienes no quieren entrar, nosotros no los obligaremos a hacerlo, pero humildemente suplicamos que no nos cierren la puerta, pues ¡queremos entrar! ¡Permítannos entrar! ¡Gracias!

[*Suscribieron también*] Antonio M. Aguirre, obispo de San Isidro (Argentina); Alberto Devoto, obispo de Goya; A. Quarracino, obispo de 9 de julio; Anibal Maricevich Fl., obispo Coad. Villarica Paraguay; Roberto Cáceres, obispo de Melo; Marcelo Mendiharat,

-
2. Todo el cuerpo que está en evolución determina sus funciones, de modo que el ejercicio de una función no dificulta otra. Del mismo modo (ocurre) en la Iglesia, que es cuerpo vivo: una es la función (o ministerio) del diácono consagrado con el sacramento del orden, además con el bautismo y la confirmación. Otra es la función del laico consagrado tanto con el bautismo como la confirmación. ¿Por qué debería haber interferencia entre una y otra función?

Es evidente que siempre habrá peligros o diferencias en este asunto, como en otros, pero también es evidente que el miedo por las diferencias no puede determinar nuestras acciones u opciones.

3. La promoción del laicado se hace irreversible en la historia de la Iglesia, y no soporta el detrimento en modo alguno, por la restauración del diaconado que muchos teólogos y pastores desean, (pues) del mismo modo desean la promoción del laicado.
El tiempo que se aproxima ciertamente nos promete un vínculo real y profundo entre la estima («valorización») del laicado y la restauración del Diaconado que queremos como bella realidad.

Concluyo: la necesidad es grande y urgente en nuestra América Latina por la máxima escasez de sacerdotes. Las almas deben ser salvadas y algunos de ellos ya están bautizados.

⁶ Falta.

⁷ Falta

⁸ Falta.

⁹ Por eso.

¹⁰ En América Latina.

Exposición oral de Mons. Jorge Kemerer en la Congregación General XLVII del 14 de octubre de 1963, sobre el esquema de la Iglesia, capítulo dos (sobre la constitución jerárquica de la Iglesia y especialmente de los obispos, n 15 los presbíteros y los diáconos), en ASSCOVS Volumen II Parte II páginas 534-537. Adhieren Monseñores Antonio M. Aguirre; Alberto Devoto; A. Quarracino; Ildfonso M. Sansierra; Vicente Zazpe y Manuel Tato. Traducción del latín de la Lic. Estefanía Montecchio.

obispo coad. de Salto en Uruguay; Luis Baccino, obispo de San José de Mayo; Miguel Balaguer, obispo titular de Castel Minore; Orestes S. Nuti, obispo de Canelones; Ildfonso M. Sansierra, auxiliar de San Juan (de Cuyo); Carlos Parteli, obispo de Tacuarembó; Vicente Zazpe, obispo de Rafaela; Ramón Bogarin A., obispo de San Juan Bta. Misiones; F. Simons, obispo de Indore; Juan Wiesen, prel. Nul. de Encarnación y A. Paraná; Manuel Tato, obispo de Santiago del Estero.

Síntesis

L'Osservatore Romano, edición en castellano, Año XIII, número 584, 21 de octubre de 1963, página 10.

«La restauración del diaconado sin celibato es una necesidad urgente al menos en la América Latina, donde existe una gran escasez de sacerdotes. El celibato es un carisma superior que no se puede exigir a los diáconos. El esquema abre las puertas de la restauración, pero no obliga a que nadie entre por ella; pide a los padres conciliares que la cierren para aquellas regiones donde el diaconado sin celibato es una necesidad pastoral».